AUTO APROBATORIO

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el secretario de planeación e infraestructura física aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimento a favor del Municipio de La Pintada. Pólizas No. M-100287162 en los siguientes términos.

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS PREPARADAS EN CALIENTE A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, GARANTIZANDO CONDICIONES DE CALIDAD, INOCUIDAD, OPORTUNIDAD Y VALOR NUTRICIONAL, COMO ESTRATEGIA DE APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, EL BIENESTAR Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO

SEFGUROS MUNDIAL NIT: 860.037.013-6

ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA PINTADA.
IDENTIFICACIÓN NIT: 811.009.017-8

FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA
IDENTIFICACIÓN NIT: 811.016.502

AMPAROS

Tipo de Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/06/2026	25/01/2027	$7.953.365,30
PRESTACIONES SOCIALES	25/06/2026	25/09/2029	$3.976.682,65
CALIDAD DEL SERVICIO	25/06/2026	25/03/2027	$7.953.365,30

Se aprueba la garantía presentada por FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA NIT: 811016502, expedida por SEGUROS MUNDIAL, ya que se encuentran ajustado a lo exigido en el contrato.

Dado en el municipio de La Pintada a los veinticinco (25) días del mes de junio dos mil veinte seis (2026).

Se firma en original
JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Secretario general y de gobierno
Alcaldía Municipal